

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 18 de diciembre de 2019, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se conceden los premios al esfuerzo y a la superación personal en Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Andalucía correspondientes al curso académico 2018/19.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Orden de 1 de marzo de 2018, por la que se crean los premios al esfuerzo y a la superación personal en Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se establece el procedimiento para su concesión, la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar de la Consejería de Educación y Deporte convocó, mediante Resolución de 6 de junio de 2019, los premios al esfuerzo y a la superación personal en Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Andalucía correspondientes al curso académico 2018/19, para el reconocimiento y la valoración pública de los méritos basados en el esfuerzo, la dedicación y el afán de superación del alumnado de esta etapa educativa. Premios que vienen a distinguir no solo la consecución de la etapa con destacado rendimiento, sino la especial actitud en dedicación, empeño e interés por el estudio, por el aprendizaje y por el desarrollo personal en sociedad.

La Resolución de 6 de junio de 2019, en los apartados 2 y 3 de su disposición primera, determinó que se concedería un premio por cada mil estudiantes matriculados, con un máximo de 20, en el Nivel II de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en el curso académico 2018/19 y que este contaría con una dotación económica de 500 euros brutos por persona premiada.

Con fecha 8 de noviembre de 2019, fue publicada la propuesta de resolución del procedimiento y establecido el calendario de alegaciones. Una vez consideradas todas las alegaciones recibidas, teniendo en cuenta el fallo del jurado y de acuerdo con el artículo 10 de la Orden de 1 de marzo de 2018, por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Educación y Deporte,

R E S U E L V O

Primero. Conceder los premios al esfuerzo y a la superación personal en Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Andalucía correspondientes al curso académico 2018/19 a los alumnos y alumnas que figuran en el anexo, donde igualmente se recogen los centros educativos a los que pertenecen y las puntuaciones totales.

Segundo. Dado el número de personas matriculadas en el Nivel II de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en el curso académico 2018/19, la Consejería de Educación y Deporte concede 18 premios. Cada premio es de 500 euros brutos, que se efectuarán con cargo al Presupuesto de la Comunidad de Andalucía para el año 2019. Estos premios se harán efectivos en la cuenta bancaria del alumnado beneficiario.

Tercero. El alumnado que ha obtenido Premio al esfuerzo y a la superación personal en Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad Autónoma

de Andalucía recibirá un diploma acreditativo de tal distinción, que será consignada en los documentos oficiales de evaluación, anotada en sus expedientes académicos y se hará constar en las certificaciones académicas que se emitan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.6 de la Orden de 28 de diciembre de 2017, por la que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. La presente resolución surte los efectos propios de notificación a las personas interesadas, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o ser impugnada mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante la Sala de los Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

PREMIOS AL ESFUERZO Y A LA SUPERACIÓN PERSONAL EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA PERSONAS ADULTAS CURSO 2018/19

APELLIDOS, NOMBRE	CENTRO		PUNTUACIÓN			
	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Art. 8.1.a)	C.F. ESPA	Art. 8.1.b)	TOTAL
Campos Pérez, María Ángeles	23004264	IES Los Cerros	65	10	25	90
Sverdán, León	29005953	IES Vicente Espinel	66.65	9.33	20	86.65
Daza Linares, María José	23700542	IES Antonio de Mendoza	65	10	20	85
Ruz Judas, Cintia	29005953	IES Vicente Espinel	65	10	17.5	82.5
Diana Liroa, Esperanza Macarena	41700178	IES Punta del Verde	60	10	22.5	82.5
Gil Morales, María del Carmen	21700460	IES La Palma	60	9	22.5	82.5
Soto Navarro, Antonio	23004264	IES Los Cerros	57.5	9.5	25	82.5
Motos Fernández, Cayetano	23004264	IES Los Cerros	61.65	9.33	20	81.65
Guerra Orihuela, Miguel del Valle	21700460	IES La Palma	63.35	9.67	17.5	80.85
Molina Villén, Gema	23700542	IES Antonio de Mendoza	58.35	9.67	22.5	80.85
Cagua Loor, Gisella Estefanía	23700542	IES Antonio de Mendoza	58.35	8.67	22.5	80.85
Kajjal Sahli, Amidda	29005953	IES Vicente Espinel	65	10	15	80
Sánchez Hernández, Jesús Rodolfo	29005953	IES Vicente Espinel	60	9	20	80
Bulatova , Minnigul	11006681	IES Nra. Sra. de los Remedios	63,35	9,67	15	78,35
Aguilera Vallejo, Juan	04700272	IES Fuente Nueva	58.35	9.67	20	78.35
Gutiérrez Ripoll, Natividad	04700272	IES Fuente Nueva	53.35	8.67	25	78.35
Diacon Fatu, Ramona Cristina	21700381	IES San Blas	60	9	17.5	77.5
Muñoz Márquez, Juan Ramón	21700010	IES San Sebastián	55	9	22.5	77.5

Sevilla, 18 de diciembre de 2019.- La Directora General, Aurora M.^a Auxiliadora Morales Martín.

00167267